



Gobernación de Talca
Dpto. Jurídico

REF.: DETERMINESE COMO SUJETOS PASIVOS DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS, EN CONSIDERACION A LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL LOBBY N° 20.730.

RESOLUCION EXENTA N° 269/

Talca, 29 de Abril 2015.

VISTOS

Arts. 100, 105 y Sgtes de la Constitución Política de la Republica; Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Decreto Supremo N° 716 que nombra Gobernador Titular de la Provincia de Talca de fecha 11.03.2014; Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere el D.F.L N° 291 de 1993, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los Arts. 8 y 9 de la Ley 20.730, se debe establecer en cada servicio público, las Autoridades y Funcionarios frente a los cuales se realiza lobby o gestión de interés particular, los cuales deben cumplir deberes de registro y transparencia en conformidad la ley.

RESUELVO

DETERMINESE a los siguientes funcionarios públicos de la Gobernación Provincial de Talca, como Sujetos Pasivos de la Ley 20.730, los cuales deben cumplir deberes de registro y transparencia en conformidad a la Ley.

NOMBRE	RUT	CARGO
Oscar Antonio Vega Gutiérrez	9.590.915-9	Gobernador Provincial de Talca
José Miguel Castillo Rojas	10.789.627-9	Jefe de Gabinete

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ROBERTO GOMEZ MARCHANT
Asesor Jurídico.


OSCAR ANTONIO VEGA GUTIERREZ
Gobernador Provincial
Talca

DISTRIBUCION OAVG/RGM/rgm.

- Gabinete
- Departamento de Personal.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Of. De Partes.